



**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Cuenca, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_

**Ingeniero  
Marcelo Cabrera Palacios  
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA  
Presente.**

De mi consideración:

En ejercicio de mi derecho constitucional de acceder a la información pública, solicito a Usted la siguiente información:

<p>_____</p> <p>_____</p> <p><b>*IMPORTANTE:</b> Referir de manera <u>concreta</u> el documento o información que solicita.</p>
---

Misma que reposa en los archivos custodiados por:

<p>_____</p> <p><b>*IMPORTANTE:</b> Referir de manera <u>concreta</u> el nombre de la Dirección o Unidad en donde se ubiquen los datos, temas o motivos de la solicitud.</p>
--

La información que solicito, la recibiré de la siguiente manera: *Por favor escoger una opción*

1	Mediante correo electrónico:			
	Formato electrónico digital:	PDF	Word	Excel
2	De manera directa en la Institución, en:		Copia Simple	CD

Para ello, en función de lo que establece la LOTAIP, a continuación registro mis datos personales:

*Nombres y Apellidos:*

*C.C.:*

*Dirección domiciliaria:*

*Teléfono:*

Adjunto: Copia de la Cédula de Ciudadanía.

c.c.: Fundación Municipal Bienal de Cuenca, Secretaria General.

*A continuación información para manejo interno institucional*

**CONSTANCIA DE CONSTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**

<b>Fecha de contestación:</b>	<b>Hora:</b>	<b>Firma de recepción o referencia del correo remitido:</b>

**LOTAIP:**

*Art. 4 literal b).- El acceso a la información pública, será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley;*

*Art. 5.- Información Pública.- Se considera información pública todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refieren esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.*

*Art. 19.- El plazo perentorio para la respuesta de las solicitudes es de diez días, con cinco días de prórroga por causas debidamente justificadas.*